



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO  
COMISIÓN JURISDICCIONAL  
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE JUNIO DE 2023**

**ACTA No. CJ-2AL/013/2023**

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día Miércoles 14 del mes de Junio del año 2023, en el Salón del Grupo Parlamentario de Morena, en el Edificio "Gral. Lázaro Cárdenas del Río" conocido como la Casona del Congreso del Estado, ubicadas en la calle Morelos Norte Número 82, en el centro de esta Ciudad Capital, se reunieron el Diputado Presidente de esta Comisión Cesar Enrique Palafox Quintero, y las integrantes de la misma, Diputada Anabet Franco Carrizales y Diputada Margarita López Pérez, con la finalidad de desahogar el siguiente orden del día:

- 1.- Registro de asistencia y verificación del quorum.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Dar cuenta del estado que guarda el Expediente de Juicio Político 001/2023 instaurado en contra del C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, mismo que se desprende del oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/1742/23 de fecha 01 de Junio de 2023 turnado a esta Comisión.

-----Para el desahogo del **primer punto** del orden del día, se procedió al pase de lista de los Diputados integrantes de la Comisión Jurisdiccional; para lo cual una vez verificado el Quórum legal, se dio inicio a la reunión, en cumplimiento al artículo 13 del Reglamento de Comisiones y Comités del Estado de Michoacán.-----

-----Para el desahogo del **segundo punto** del orden del día, y previa lectura del mismo, el Diputado Presidente sometió a la consideración de las Diputadas integrantes de la Comisión Jurisdiccional los asuntos contenidos en el orden del día. Por lo que al no manifestar objeciones, se sometió a votación, aprobándose por Unanimidad por las Diputadas y Diputado de esta Comisión.-----



--- Para el desahogo del **tercer punto** del orden del día, el Diputado Presidente de la Comisión, da cuenta a la Comisión Jurisdiccional del estado que guarda el Expediente de Juicio Político 001/2023 instaurado en contra del C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, mismo que se desprende del oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/1742/23 de fecha 01 de Junio de 2023 turnado a esta Comisión, para lo cual refiere que en virtud de las constancias que integran el expediente de mérito se advierte que muchos de los términos que establecen las leyes que regulan el procedimiento de Juicio Político, están determinadas en días naturales, por lo que existe la posibilidad de que el último plazo o fecha de término sea en día inhábil, de conformidad con el artículo 85 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo pone a consideración que dichos términos se prorroguen hasta el día siguiente hábil, a efecto de garantizar el derecho de audiencia y debida defensa del imputado, acto seguido abre la participación a las Diputadas presentes para sus reflexiones en torno a lo expuesto anteriormente, y por lo que no habiendo participaciones en contrario, la Comisión procede a formular los siguientes:

### ACUERDOS

**Primero.-** En caso en que un término concluya en día inhábil, se prorróga al siguiente día hábil en el horario normal del Congreso que es de las 09:00 nueve horas a las 20:00 veinte horas.

En el supuesto de que el vencimiento del plazo sea en día hábil, se habilita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que en auxilio de esta Comisión, reciba toda clase de documentos de término, en un horario comprendido de las 20:00 horas a las 24:00 horas, exclusivamente del día del vencimiento del plazo de que se trate.

**Segundo.-** Se instruye a la Lic. Janet Martínez Álvarez, habilitada como notificadora de la Comisión Jurisdiccional para que notifique de manera personal el presente acuerdo en el domicilio señalado por el C. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda para tal efecto.


Acto seguido, el Diputado Presidente de esta Comisión somete a votación los Acuerdos mencionados, siendo aprobados por UNANIMIDAD, así, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 41 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, 109 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y, 85 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo de aplicación





supletoria lo acordaron las y los diputados Integrantes de la Comisión Jurisdiccional, en cuanto Autoridad Substanciadora, y toda vez que no existe ningún asunto más que tratar, se levanta la presente acta siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 14 de Junio del año 2023 dos mil veintitrés, firmando al margen y calce de misma quienes intervinieron en ella. -----

**COMISIÓN JURISDICCIONAL**

  
DIP. CESAR ENRIQUE PALAFOX QUINTERO  
PRESIDENTE

  
DIP. ANABET FRANCO CARRIZALES  
INTEGRANTE

  
DIP. MARGARITA LÓPEZ PEREZ  
INTEGRANTE

---Las firmas de la presente foja, forman parte integral del **Acta No. CJ-2AL/013/2023**, de la Comisión Jurisdiccional de la LXXV Septuagésima Quinta Legislatura, de fecha **14 de Junio de 2023**.-----